

publico en el precio de su venta con crecida
usura

Sobre venta de to.
cino = expor^{on}

En segunda p^a el Honro Diputado D.
Juan Bera, se dice: Si ninguno hace presen-
cia a la C. que en el año anterior hizo citada
exposición sobre el metado que debía citable.
que para la venta de los cerdos se for-
mo expediente y no se acuerda al estado en que
quedo: La matanza de este genero se aproxi-
ma, y por ello, y que esta publico no experi-
mente perjuicio alguno en que se le vendan
la semana por macho ni enfermo p^a sang,
como se experimento en el año anterior y
otros; entienda el que Matanza, que con presen-
cia de Antecedente, podria determinarse: que
toda matanza se haga en esta Ciudad y lu-
gares inmediatos de S.^a Anton o S.^a Lucia;
que no se lleve ninguno animal de cecida
en canal de otros paises: que a use de matar
se se tome la correspondiente licencia, o se su-
gete a Nostro como lo ha estado anteriormente;
que la venta se haga dentro de la Caserria
en la tabla citable para el efecto, y sino

